



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA, QUINDÍO**

Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020)

DESPACHO COMISORIO:	No. 0097
JUZGADO COMITENTE:	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	JULIO CESAR BAENA
DEMANDADO:	LEONOR VILLEGAS GAVIRIA Y OTRO
RADICADO:	6300-14003-001-2019-00668-00
RADICADO INTERNO:	635944089001-2020-00005
AUTO INTERLOCUTORIO:	No.0514

AUXILIESE por esta oficina, al señor JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA Q, en el despacho comisorio No. 0097, calendado a 18 de diciembre de 2019, librado dentro del proceso de la referencia.

En consecuencia, se subcomisiona, por estar permitida dicha facultad por el comitente, para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del bien inmueble identificado con el F.M.I 280-139754, ubicado en la Mz. 5. Lote 3. Urb. Ciudadela 2000 I Etapa, o Urbanizacion Agua Linda de esta municipalidad, al Alcalde Municipal de Quimbaya, o quien haga sus veces. Líbrese el respectivo Despacho Comisorio con los insertos del caso.

Consecuente con lo anterior, se le faculta al subcomisionado para que designe el secuestre únicamente, fijándole como honorarios por la asistencia a la diligencia la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$234.000.00) los cuales se cancelaran en el acto por el apoderado judicial de la parte interesada.

El auxiliar de la justicia deberá ser advertido del contenido de los artículos 49 a 51 e inciso final del artículo 500, y demás normas concordantes relacionadas con el cumplimiento de su función. Así mismo deberá exhibir al momento de la diligencia la licencia vigente que le acredite como secuestre.

Librese la comunicación respectiva.

Cumplido lo anterior devuelvase la actuacion surtida al funcionario de conocimiento.

NOTIFÍQUESE

(Firmado en original)

**DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
JUEZ**

 <p>EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES EN ESTADO No 094 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020</p> <p>(Firmado en original)</p> <hr/> <p>GLORIA MARCELA URIBE ALVAREZ Secretaria</p>
--

 <p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA EN FIRME</p> <p>25 DE SEPTIEMBRE DE 2020</p> <hr/> <p>GLORIA MARCELA URIBE ALVAREZ Secretaria</p>

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

DESPACHO COMISORIO No. 023

ALCALDE MUNICIPAL DE QUIMBAYA QUINDÍO.

HACE SABER:

Que este Juzgado dentro del Despacho Comisorio Nro. 097, librado por el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA Q, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, promovido por JULIO CESAR BAENA, en contra de los señores LEONOR VILLEGAS GAVIRIA Y RUBEN DARIO MEJIA SANCHEZ, identificado con el radicado 6300-14003-001-2019-00668-00, dispuso subcomisionarlo, para la práctica de la diligencia de SECUESTRO, SECUESTRO del bien inmueble identificado con el F.M.I 280-139754, ubicado en la Mz. 5. Lote 3. Urb. Ciudadela 2000 I Etapa, o Urbanizacion Agua Linda de esta municipalidad.

Consecuente con lo anterior, se le faculta al subcomisionado para que designe el secuestre, y le fije caución si resulta del caso de conformidad con los artículos 37 y ss del Código General del Proceso, ya que los honorarios fueron fijados por esta judicatura en la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$234.000.00) los cuales se cancelaran en el acto por el apoderado judicial de la parte interesada,

El auxiliar de la justicia deberá ser advertido del contenido de los artículos 49 a 51 e inciso final del artículo 500 y demás normas concordantes relacionadas con el cumplimiento de su función. Así mismo deberá exhibir al momento de la diligencia la licencia vigente que le acredite como secuestre.

INSERTOS: Se adjuntan lo siguientes documentos.

Copia del despacho comisorio, copia del auto que confiere la comisión, copia del certificado de tradición y copia de la escritura publica 850 del 3/08/2015.

Actúa como apoderado de la parte demandante la abogada Carolina María Manrique Cañas.

Para los fines indicados se libra el presente despacho comisorio en la Secretaria del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Quimbaya Quindío, el día de 21 de septiembre de 2020.

Atentamente;

(Firmado en original)

GLORIA MARCELA URIBE ALVAREZ
Secretaria

DIRECCIÓN: CAM CARRERA 6 CALLE 12 ESQUINA PISO 1 QUIMBAYA QUINDIO TELÉFONO 7520178
i01prmpalquim@cendoj.ramajudicial.gov.co